



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado: 208 Fecha certificado: 13 de marzo de 2018

Proyecto PAC SI NO X PROYECTO N°

ARRASTRE SI X NO

Fuente financiamiento externa
(Si la respuesta es sí marcar con una "X")

Nombre del requirente: Juan Francisco Cantillana

División, Área, Departamento o Unidad: División de Gestión de Personas

Objetivo: Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Angella Rubilar Guzmán, hijo(a): Dominga Vargas Rubilar, Jardín Infantil o colegio "Colegio Alemán de Chicureo" - Res N° 896 de 12/03/2018. Período comprendido entre el 01-03-2018 / 31-12-2018

Gasto total de la compra o contratación \$ 500.000

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública Licitación Privada Trato Directo Contrato Marco Menor a 3 UTM Servicios Básicos X Otros

ID de licitación, si la hubiere No Aplica

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
TOTALES			
			Sub total
			500.000
			Descuento
			Neto
			500.000
			IVA
			Total
			500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria: SI X NO

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas: marzo, 13 de marzo de 2018


NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



VISTOS:

217

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la(al) funcionaria(o) individualizada(o) el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	ANGELLA ANDREA RUBILAR GUZMAN
RUN	10.955.268-2
NOMBRE HIJO(A)	DOMINGA ANDREA VARGAS RUBILAR
FECHA DE NACIMIENTO	07-08-2013
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	COLEGIO ALEMAN DE CHICUREO
FECHA INICIO	01-03-2018
FECHA TERMINO	31-12-2018

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS



COLEGIO ALEMAN CHICUREO SPA

COLEGIO

Avenida Alemania 170, Piedra Roja, Chicureo Colina
Teléfono Secretaría (56-2) 23078716 -
Teléfono Administración (56-2) 23078716
www.ds.ch.cl

R.U.T.: 76.209.218-2

**BOLETA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRÓNICA**

Nº 0000003942

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Santiago, 26-03-2018

Señor(es): Rubilar Guzman Angella Andrea

Dirección: Padre Sergio Correa 15300 Casa 96

R.U.T. : 10.955.268-2

Comuna: COLINA

Ciudad: Santiago

DETALLE	TOTAL
2018 Mensualidad Prebásica Marzo	403.927
TOTAL \$	403.927

